

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 054

CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 1950



Sesión ordinaria número quincuagésima cuarta verificada por el consejo Universitario a las nueve horas del treinta de octubre de mil novecientos cincuenta con asistencia del señor Rector Lic. don Fernando Baudrit, de los señores Decanos: Prof. Coronado, Prof. Portuguez, Ing. Baudrit, Prof. Zúñiga, Lic. Coto, Lic. Gómez, Ing. Peralta, el Vice-Decano de la Facultad de Cirugía Dental Dr. Hernán Bolaños, los representantes estudiantiles Sagot y Hernández y el Secretario General Prof. Gámez Solano.

ARTICULO 01. Fueron juramentados: don Marco Aurelio D` Avanzo Solano como Notario y la señorita Maruja Monge Chavarría como Doctora en Cirugía Dental.

ARTICULO 02. Fue leída la nota de la Facultad de Cirugía Dental donde se comunica haber conferido al decano Dr. García Valverde licencia para ausentarse de su cátedra por razón de enfermedad, designándose con el cargo de Vice-Decano y por el periodo mencionado al Dr. don Hernán Bolaños Ulloa.

ARTICULO 03. El señor Rector manifiesta que estudiado detenidamente el proyecto de presupuesto de la República para el año venidero, resultó ser exacto que la única entrada asignada a la Universidad era el siete por ciento del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación.

En compañía del Prof. don Rafael Alberto Zúñiga, ya que el Ing. Peralta no pudo asistir y al Lic. González no le llegó la noticia de la convocatoria que le remitió, visitó dos miembros de la Comisión, de Presupuesto de la Asamblea Legislativa exponiéndoles el delicado problema que se crearía al eliminar importantes entradas a la Universidad, algunas de las cuales tienen un destino específico.

De la conversación se resolvió que el señor Rector presentara una exposición al señor Ministro de Educación sobre estos aspectos así como una nota aclaratoria o explicativa de la posición de la Universidad ante la gestión que se ha hecho para señalar un auxilio fijo de quinientos mil colones por año en sustitución de las rentas que se crearon para la creación de la escuela de Medicina. La nota remitida al Ministerio fue redactada en los siguientes términos:

"San José 27 de octubre de 1950. Señor Ministro de Educación Pública, Doctor don Virgilio Chaverri U., Su Despacho. Muy estimado señor Ministro: Con verdadera sorpresa he visto, en el proyecto de presupuesto general para el año 1951, que a la Universidad de Costa Rica se le asigna, como único aporte fiscal, la suma de ϕ 1.384.740.56, sea el 7 por ciento del total de los egresos que figuran en el Título V, con

el nombre "Ministerio de Educación Pública." Dejo para otra oportunidad la consideración de si debe calcularse el porcentaje para la Universidad sobre algunas otras sumas que se consignan en la parte tercera del proyecto, bajo la denominación "Pensiones, Jubilaciones, Subvenciones, etc., ya que son del presupuesto de gastos para la educación pública, artículo 85 de la Constitución Política, Y vengo ahora a hacer presente a Usted, y por su digno medio al señor Ministro de Economía y Hacienda, la difícil situación en que se deja a la Universidad, si no se restablecen las rentas de que el proyecto la priva.

En la sección de ingresos, el proyecto consigna: "Impuesto licores nacionales(¢0.18 por litro, leyes n° 12 de 31-5-11 y n° 10 de 20-11-19)", con un producto de ¢696.000.00, e " Impuestos Espectáculos públicos (Ley No.841 de 15-1-47)", con un ingreso de ¢297.500.00.- En el producto de ambas rentas tiene la Universidad la participación que establecen los incisos 3) y 4) del artículo 442 del Código de Educación vigente, advirtiendo que el primer impuesto se conoce con el nombre de Fondo Nacional de Educación Común.

Otro ingreso que establece el proyecto, dice: "Impuesto Refrescos Gaseosos (¢0.02 por c/ envase, No.798 de 9-9-46, 80 por ciento para Universidad y colegios, y 20 por ciento Tesoro y Colegio de Puntarenas)", por un total de ¢325.000.00.- Se advierte con toda claridad el destino específico del tributo, que fue logrado por esfuerzo de los estudiantes y para su beneficio exclusivo.

Ahora bien, en las Disposiciones Generales del proyecto se lee, en el Artículo 1°, que conforme al número 16 de la ley Orgánica del Presupuesto, número 199 de 6 de setiembre de 1945, "se transforma, automáticamente, en subvenciones todos los productos de rentas con destino especial, según detalle contenido en la presente Ley de Presupuesto."- La afirmación, cierta en cuanto a Juntas de Educación y Colegios de Segunda Enseñanza, a los que sí se les otorga las subvenciones correspondientes, resulta inexacta por lo que se refiere a la Universidad, pues ninguna participación se le asigna en las entradas que producen los antes mencionados impuestos, eso con violación clara de las leyes vigentes que los crearon, del citado artículo 16 de la Ley Orgánica del Presupuesto, y del artículo 85 de la Constitución Política, que ordena crearle rentas a la Universidad mal puede decirse que el Estado le crea rentas cuando el proyecto persigue suprimir parte de las que ya tiene.

Fuera de los argumentos de carácter legal ya expuestos, que son terminantes para afirmar el derecho que asiste a la Universidad para percibir las sumas correspondientes por los conceptos referidos, debe considerar el señor Ministro algo que de seguro le consta en líneas generales: la muy difícil situación económica de la Universidad.- Sus deudas alcanzan hoy a la suma de ¢666.587.69; de ellas sólo ha podido abonar pequeñas cantidades a dos obligaciones con el Banco Nacional, las otras no puede atenderlas sino en cuanto a intereses, en lo que se invierte anualmente ¢45.000.00.- Los laboratorios demandan gastos cada día mayores. Hay escuelas que carecen de muebles adecuados. El Conservatorio usa pianos alquilados, Para las audiciones en el Paraninfo también necesitamos alquilar piano en cada ocasión. Las Clínicas de Cirugía

Dental necesitan ser ampliadas para que presten servicio eficiente. En la Escuela de Ciencias Económicas faltan máquinas indispensables para el trabajo, En la escuela de Ingeniería se carece de instrumentos también indispensables, y de un laboratorio de prueba de materiales, que no debe faltar. La Escuela de Pedagogía ocupa un local del Gobierno, que fue preciso acondicionar con un gasto cercano a los ¢15.000.00; ese local según el contrato, debe desocuparse al concluir el año entrante a más tardar y para entonces necesitamos tener otro; la construcción de éste, contando con la siempre generosa ayuda del Ministerio de Obras Públicas no valdrá menos de ¢300.000.00, que es más o menos lo invertido en el nuevo edificio de la escuela de Agronomía.- Este edificio demanda todavía fuertes gastos para terminarlo y para dotarlo de muebles. Tenemos en trámite petición de aumento de sueldos, que han hecho los catedráticos que sirven a la Institución; si llega a ser realidad la que han solicitado los maestros de enseñanza primaria y los profesores de la secundaria,- como parece que va a serlo,- no creo que podamos ni debamos desestimar aquella justa demanda.

Toda esa realidad se enfrenta a esta otra: el Estado con el propósito de restarle ingresos a la Universidad; y nuestro presupuesto del año en curso en camino de cerrar con un déficit que la Contaduría señala en ¢114.476.62, pero que estimo habrá de ser mucho mayor, pues algunas partidas de los probables ingresos están señaladas en cantidades muy altas, y el auxilio económico del Gobierno es inferior en ¢134.075.04 este año, al que entregó en 1949 y las necesidades de la Universidad no sólo no han disminuido, sino que han aumentado sensiblemente.

Es de advertir que en el proyecto de presupuesto se eliminan también las subvenciones para el Museo Nacional y para el Conservatorio de Música, de ¢8.400.00 mensuales, desde luego insuficientes para atender las necesidades de ambas instituciones, que representan un gasto mensual de casi el doble de aquélla suma, pero que así hace llegar a suma mayor de ¢250.000.00 la cantidad anual que se nos cercena.

Quiero llamar muy especialmente la atención suya, acerca de lo grave que sería suprimir la matrícula por pobreza y eliminar los servicios del Museo y del Conservatorio, si la Universidad no encontrara otra solución a sus problemas. Qué reacción habrá en el estudiantado cuando advierta que se le quitan rentas que lograron con su esfuerzo y para su beneficio inmediato?. Podrá el Estado dejar de la mano servicios como los del Museo y del Conservatorio, que si bien no son propiamente universitarios, sí lo son de interés nacional?.

Para terminar, insisto en que la Universidad no puede conformarse con que se fije en la suma de ¢500.000.00 los ingresos destinados a la Escuela de Medicina por Ley n° 1053 de 25 de agosto de 1947, y el impuesto allí creado ha venido produciendo sumas mucho mayores y el propio proyecto de presupuesto señala como ingreso para este año la de ¢850.000.00, de los cuales dispone la suma arriba indicada para el destino específico, acordando por lo mismo un empleo extraño para los restantes ¢350.000.00, con quebranto, de la ley antes mencionada y del artículo 16 de la General de Presupuesto, por las mismas razones que atrás quedaron señaladas.-

Espero que el señor Ministro venga en nuestra ayuda esta ocasión también y tengo el honor de suscribirme su muy atento y seguro servidor,

F) Fernando Baudrit
Rector de la Universidad de Costa Rica.

Copia/ Sres. Ricardo Pacheco M., Alberto Morúa R., Lic. Ramón Arroyo B.,"

El Consejo dispuso ratificar lo actuado por los señores Rector y Prof. Zúñiga y aclarar el acuerdo cuarto de la sesión del 23 de octubre de 1950 en el sentido de que se refiere también a la suma que el presupuesto vigente señala para la escuela de Medicina, lo que ha de comunicarse a la comisión respectiva de la Asamblea Legislativa.

ARTICULO 04. También da cuenta el señor Rector de una publicación aparecida en la Prensa Libre en estos días donde se afirmaba que la Universidad se negaba a colaborar con el Gobierno y que en forma intransigente no lo autorizaba a disponer del fondo de ochocientos mil clones congelado a cuenta de la Escuela de Medicina, conteniendo algunas otras inexactas manifestaciones, por lo cual envió a dicho periódico la siguiente respuesta que fue oportunamente publicada:

"San José, 27 de octubre de 1950. Señor Director de "La Prensa Libre", Su Despacho. Muy señor mío: A propósito de la injusta censura contra la Universidad de Costa Rica que su diario recoge, especialmente destacada, en el número de ayer, le ruego hacer del conocimiento público las siguientes manifestaciones:

No es cierto, como se dice, que la Universidad "ha sido intransigente con el Gobierno en lo de autorizarlo a disponer del fondo de ¢800.000.00 que esta francamente congelado a cuenta de la Escuela de Medicina."- Y son afirmaciones sin sentido - que no entro en el propósito - las de que "no se considera justo en una época en que se ha pedido, y se sacrifica al pueblo, y en la que el mismo Gobierno ejecuta su obra administrativa a costa de sacrificios, que la Universidad disfrute de privilegios y no esté de acuerdo en acceder - con pequeño sacrificio - a que el Erario pueda disponer de fondos congelados para atender erogaciones tan necesarias como el pago de las labores de UNICEF."-

Respecto de lo segundo, debe advertirse que la Universidad no es el edificio, sino parte de ese "pueblo" al que se ha pedido sacrificio y al que se sacrifica, en algunos aspectos acaso más que a nadie; su labor, no sólo administrativa, sino también docente, ha sido posible realizarlos, antes y ahora, por el gran espíritu de servicio, en aras de superiores intereses que anima a los catedráticos, sin duda los servidores más mal pagados. Y todo sin querer darse cuenta que no es sacrificio -ni grande ni pequeño - el consentir para efectos puramente legales, que la suma destinada a la futura Escuela de Medicina en el presupuesto nacional vigente -que no se ha girado a la Universidad y que es menor de la percibida por el fisco con esa exclusiva finalidad- vaya a figurar en los libros de la contabilidad Oficial, con las mayores de todos los años atrás - que tampoco se le han girado - como deuda del estado con la Institución.-

Y en relación con lo otro, copio la siguiente nota:

"San José, 19 de setiembre de 1950,- Señor Ministro de Economía y Hacienda.- Su Despacho. Muy estimado señor Ministro: Me es grato referirme a su atenta comunicación N° 8784 de 8 de los corrientes, en la que se consulta el parecer de la Universidad acerca de la reforma del Art. 7 de la Ley N° 1053 de 30 de agosto de 1947, en el sentido de convertir el producto de los impuestos que allí se establecen para la creación y sostenimiento de la Escuela de Medicina, por una renta fija de medio millón de colones destinada al mismo objeto.- Piensa el Consejo Universitario que no está capacitado para expresar su anuencia a la reforma porque ello implicaría menoscabar el patrimonio universitario puesto a su cuidado, aun cuando lo sea en este caso con un fin específico. Comprendiendo que las angustias fiscales han imposibilitado el apartar las sumas provenientes de la recaudación de los impuestos para los fines que la ley indica, ha esperado que las condiciones del Tesoro mejoren para que esa entrega pueda hacerse. Su conducta, pues, ha sido de comprensión inmediata de esa realidad fiscal.- Estamos seguros de que el señor Ministro entenderá bien nuestra actitud en el sentido de carencia de facultades para una renuncia, que aún hecha, sería inoperante por falta de capacidad específica para hacerla y de olvido de los deberes que se nos han impuesto. Vería desde luego con satisfacción, que el anhelo de establecer la Escuela de Medicina encontrara un medio práctico de ejecución que se compaginara con el interés fiscal.

Por las mismas razones apuntadas anteriormente no podría renunciar a la eliminación de las sumas que en los libros de la Contabilidad Nacional figuran a favor de la Universidad con el destino específico de la creación de la Escuela de Medicina; y se permite sugerir que esas sumas se dejen en los libros como una acreencia para ser pagada cuando las condiciones del tesoro lo permitan.- Con ello ni se crea de momento un grave problema fiscal, ni se deja de cumplir una ley en cuanto a sus efectos ya producidos.- Por lo demás se estaría siempre dentro de la idea primitiva de creación y sostenimiento de la Escuela de Medicina, a cualquiera de cuyos propósitos se destinaría la suma reservada, cuando ella pudiera hacerse efectiva y las cantidades que anualmente se separen en lo futuro y se guíen de conformidad con la ley existente.- Con protestas de mi elevada consideración, soy del señor Ministro muy atento servidor, (f) Everardo Gómez, Vice-Rector de la Universidad de Costa Rica."

Debo agregar que a alguno de los señores Miembros de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa no le pareció clara la nota trascrita, tenía duda de que la resolución del Consejo se relacionara también con la suma del presupuesto de este año, que es la que interesa. En horas de la mañana del lunes de esta misma semana me habló del asunto con ruego de que le ayudara a resolver la situación, el muy estimado señor Ministro de Salubridad, Doctor Don Carlos Sáenz Herrera; el propio día concerté una entrevista con los señores miembros de la indicada comisión, entrevista que se verificó el miércoles siguiente; afirmé entonces que lo resuelto sí comprendía aquella suma, lo que me habían ratificado algunos compañeros del Consejo, ya que no asistí a la correspondiente sesión, y prometí a los señores de la Comisión someter de nuevo el punto concreto, a conocimiento del Consejo en la sesión del lunes próximo, a

fin de enviar ese mismo día la nota aclaratoria que me pidieron como antecedente de un dictamen favorable

No será, pues, por culpa nuestra, como tan a la ligera se afirma en la publicación de comentario, que deje de hacerse "el pago, de las labores de la UNICEF", ni de "realizar el pago de los giros del magisterio nacional correspondiente al mes de diciembre próximo".-

Soy de Usted muy atento y seguro servidor.

F) Fernando Baudrit
Rector de la Universidad de Costa Rica

Dispuso también el Consejo ratificar la actuación del señor Rector.

ARTICULO 05. Vista la solicitud que hace el señor Carlos H. Aguilar para que se le reconozca su título de Arqueólogo obtenido en la Escuela Nacional de Antropología e Historia de México y acompañando el recibo de los derechos correspondientes el Consejo dispone tenerlo por reconocido, debiendo el interesado hacer valer ante las autoridades que correspondan los derechos que ese título le confiere en el país donde fue expedido.-

ARTICULO 06. La Junta Administradora del Museo Nacional solicita ampliación hasta por seis meses más de los servicios que prestan las señoritas Margarita Peralta e Isabel Barquero en el trabajo de clasificación de piezas e inventario de la Sección Arqueológica.

Con noticia de que el proyecto de ley de presupuesto elimina las subvenciones que el Gobierno daba para el sostenimiento del Museo, para el año próximo, se dispone autorizar el servicio mencionado hasta el último de diciembre de este año, sin perjuicio de que si las gestiones que el Consejo Universitario realiza para que esa subvención subsista tienen algún éxito, pueda pensarse en ampliar por algún tiempo más el empleo de las citadas señoritas.-

ARTICULO 07. Visto el informe de la Facultad de Cirugía Dental sobre el caso de la señorita Xirinachs Meza a quien considera como no matriculada y en consecuencia sin derecho a presentar exámenes, se dispone ratificarlo, -por estimarse ajustado a las disposiciones reglamentarias.

ARTICULO 08. Fue leída una comunicación de la Facultad de Farmacia en la cual se hacen algunas observaciones a las sugerencias del dictamen vertido por la comisión de planes de estudio sobre el proyecto para reformar el plan de la citada Escuela, observaciones que tienden a manifestar la conformidad de la Facultad con introducir en el futuro las modificaciones que fueren necesarias al proyecto presentado para ajustarlo al que en definitiva apruebe el Consejo Superior Centroamericano de Universidades; y así mismo a desechar la idea de permitir un ejercicio profesional al finalizar el cuarto año de estudios.-

Leída también una nota de la Facultad de Ciencias trascriptiva del acuerdo tomado en sesión nonagésima artículo sétimo en que a moción del señor Guillermo Chaverri se pide al Consejo enviar copia del proyecto presentado por la Facultad de Farmacia sobre el cambio en el nombre del título de sus egresado por el de Químico farmacéutico, con el fin de conocerlo, estudiarlo y presentar las observaciones del caso, el Lic. González expresó las siguientes manifestaciones que pidió quedaran consignadas expresamente en el acta:

"Para evitar malas interpretaciones, deseo aclarar a ese respecto los siguientes puntos:

La Facultad de Farmacia ha procedido en este asunto con toda claridad, el plan presentado, que fue objeto de estudio primero por una comisión especial y luego por la propia Facultad, se tiró en polígrafo para enviarlo a Centro América y distribuirlo también aquí entre todos los posibles interesados; se envió al Consejo Universitario con una amplia exposición de motivos, y este lo paso a su comisión de Planes de Estudio, de la cual forma parte don Marcelino Coto, Licenciado en Farmacia y Microbiólogo, y actual Decano de la Facultad de Ciencias; previendo la oposición por parte de los señores Químicos, yo hablé con el Lic. Coto y le expuse mi deseo de llevar ese plan a conocimiento de la Facultad de Ciencias, de la cual formo parte; pero como es natural, una vez aprobado en principio por el Consejo Universitario; como éste lo remitió nuevamente a la Facultad de Farmacia, convoque a sesión de la misma para el sábado veintiocho, y hoy someto a Uds. los acuerdos por ella tomados en relación con esa consulta.

Desafortunadamente, en la sesión en que la Facultad de Ciencias celebró el viernes pasado, y a la cual me fue imposible asistir, se tocó ese punto adelantándose a mi propósito, y según los informes que he tenido, dando a las cosas una interpretación errónea y superficial; el sábado pasado pude enterarme de que se ha comenzado ya por algunos profesores, una campaña entre los alumnos de la Sección de Química, con el objeto de soliviantar los ánimos, y afirmándoles que el nuevo plan de Farmacia significa la muerte de la Escuela de Química, lo cual es de todo punto falso y mal intencionado.- Repito una vez más ante el Consejo mi decisión de explicar ampliamente a la Facultad de Ciencias la realidad de las cosas y pido al Sr. Decano que convoque a los alumnos de primer año de la Sección de Química a una reunión en la cual tendré el gusto de explicarles cual es la verdadera situación, y refutar los falsos argumentos que ignoro con que intención se les han presentado".-

El señor Sagot hizo ver que existía el temor de parte de algunos estudiantes que el proyecto fuera aprobado por el Consejo sin pasarse a conocimiento de la Facultad de ciencias para que hiciera observaciones.-

El Lic. González manifestó que él había ofrecido explicar ampliamente los alcances de la reforma a los alumnos de la Facultad de Ciencias, pero una vez que tuviera noticia de que el Consejo había aprobado al menos en principio el plan, puesto que de otra manera no tendría objeto la explicación.-

El Prof. Coronado pregunta si al venir la nueva denominación químico-farmacéutico se

hará también con toda claridad el distingo de actividades profesionales de estos y los egresados de la Facultad de Ciencias.-

El Lic. González contesta que el plan actual se presenta a una mayor confusión en ese sentido que el proyectado ya que de aprobarse el nuevo plan, serán las ramas de la química de aplicación farmacéutica las que fundamentalmente sirvan a los egresados de la Facultad de Farmacia pudiéndose establecer una nueva serie de servicios que ahora no existen y cuya falta se hace sentir como la existencia de laboratorios para análisis de vísceras en los casos penales.

En definitiva se dispuso enviar a la Facultad de Ciencias, con transcripción de este acuerdo, el proyecto elaborado por la Facultad de Farmacia.-

ARTICULO 09. Fue vista una comunicación de la Facultad de Ciencias transcriptiva de un acuerdo de la sesión nonagésima artículo sexto en la cual se dice que la Facultad no esta de acuerdo con los diplomas conferidos a los miembros del Colegio de Microbiólogos no egresados de esta Universidad y tampoco en la redacción por estar encabezados con la leyenda Universidad de Costa Rica y tener las firmas y sello oficiales de la misma, todo lo cual parece convertirlos en títulos universitarios, el cual no se puede conferir a quienes no sean egresados, ni tampoco de acuerdo con la constancia que se fija de que el Consejo Universitario autoriza a ejercer una profesión porque este es un atributo del colegio correspondiente, pidiendo finalmente al Consejo que proceda a recoger dichos diplomas hasta tanto se aclare la situación.-

Se dispone comunicar a la Facultad que el carácter de esos títulos no es universitario, sino que tienen el valor de acreditar que la persona citada en ellos forma parte del Colegio.-

El texto fue aprobado por el Consejo Universitario en artículo V del acta de la sesión de veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta, siguiendo el precedente establecido en el texto de la ley que creó el Colegio número setecientos setenta y uno de veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve la cual en su artículo segundo incisos a), b), y c) determina quiénes integran el citado Colegio.-

Por otra parte, la Facultad de autorizar el ejercicio de profesiones reconocidas en el país, no es como la nota de la Facultad de Ciencias lo dice, una función privativa de los colegios, sino más bien de la Universidad como lo estatuye el artículo cuatrocientos cuarenta y tres del Código de educación.-

ARTICULO 10. El Prof. Zúñiga manifiesta la conveniencia de ir pensando en crear una Federación de Colegios encargada de coordinar las actividades de los diversos Colegios establecidos o que lleguen a establecerse a fin de que no se presente el caso de que por razón de las diversas especializaciones de cada Facultad vayan a nacer una serie de colegio muy diversos. El señor Rector hace notar que con relación a los Colegios que se originan en los estudios que se hacen en la Facultad de Ciencias, sean los de químico y microbiólogos, se ha establecido en las leyes respectivas que tan

pronto se establezca un Colegio de Ciencias en él serán refundidos esos otros Colegios. En todo caso estima interesante la idea y sugiere que sea discutida en la sesión del lunes que habrá de celebrarse con la presencia de los Presidentes de los diversos Colegios de Egresados.

Los señores Peralta, Monge y Bolaños apoyaron la iniciativa y éste último sugirió la idea de dar representación ante la Asamblea Universitaria a la directiva de la Federación de Colegios en vez de conceder en forma individual a cada uno de ellos.

El Ing. Baudrit expuso la idea de separar de la Universidad las funciones profesionales de las docentes, dejando aquellas a cargo exclusivo de los Colegios de Egresados.

En definitiva se dispuso discutir sobre esta iniciativa en la próxima sesión que se hará con los Presidentes de los diversos Colegios de Egresados el lunes próximo.

ARTICULO 11. El Prof. Monge da cuenta del éxito obtenido por el Prof. Alfredo Sancho con sus dos conferencias en la Facultad de Filosofía y Letras y sugiere que se patrocinen otras dándole un auxilio de unos doscientos colones. Se dispuso aprobar la idea con cargo a la partida de Extensión Cultural debiendo el Prof. Monge ponerse de acuerdo con el señor Secretario sobre el lugar y fecha en que será dictada esa conferencia.

ARTICULO 12. El Rector recuerda a los señores Decanos que hoy a las ocho de la noche será la apertura del Seminario de Educación que patrocinará la Facultad de Filosofía, rogando la asistencia.

A las diez horas y cincuenta minutos se levantó la sesión.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Uladislao Gámez Solano
Secretario